

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

De mi consideración:

Escanear  
29-06-06  
que  
Duplicado P/F  
12 8 JUN. 2006  
104

EXP:



Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el dos de diciembre de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de abril de 2006.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

| SOCIOS                           | PARTICIPACIONES | VALOR TOTAL         | %          | C.I. R.U.C. |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|------------|-------------|
| Xavier Nicolás Noel Ponce        | 240             | US. \$240,00        | 60         | 170510537-5 |
| Claudio Edmundo Murgueitio Tapia | 160             | US. \$160,00        | 40         | 171052776-1 |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>400</b>      | <b>US. \$400,00</b> | <b>100</b> | -----       |

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

**Adicionalmente, solicito a usted conceder a nombre de mi representada, DOS certificados de nomina de socios.**

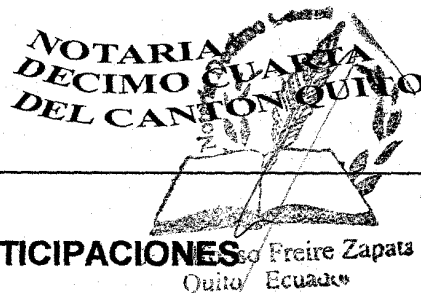
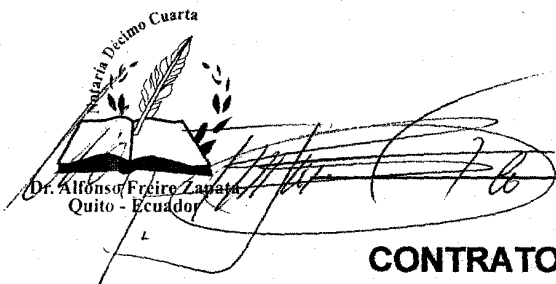
Atentamente,

Xavier Nicolás Noel Ponce  
Gerente General  
Andes Adrenaline Adventures Cia. Ltda.

OK  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA

29/jun/2006

Atopado 2 no más  
ff



## CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO

OTORGADA POR: **JUAN JOSE LECARO DAVILA Y OTRO**

A FAVOR DE: **XAVIER NICOLAS NOEL PONCE Y OTRO**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

Di: **3 Copias**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de diciembre del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedentes, los señores: Pablo Andrés Ponce Herrmann, casado con la señora Monica Pardo F; y, el señor Juan José Lecaro Dávila, casado con la señora Alexandra María Moshenek ; y, como Cesionarios, los señores Xavier Nicolás Noel Ponce; y, Claudio Edmundo Murgueitio Tapia. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes, soltero y divorciado los cesionarios respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios en la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios, en calidad de Cedentes, los señores: Pablo

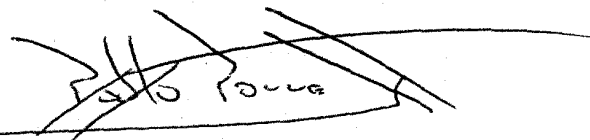
Andrés Ponce Herrmann, casado con la señora Monica Pardo F; y, el señor Juan José Lecaro Dávila, casado con la señora Alexandra María Moshenek B; y, como Cesionarios, los señores Xavier Nicolás Noel Ponce; y, Claudio Edmundo Murgueitio Tapia. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes, soltero y divorciado los cesionarios respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte de octubre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación del nuevo socio que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y**

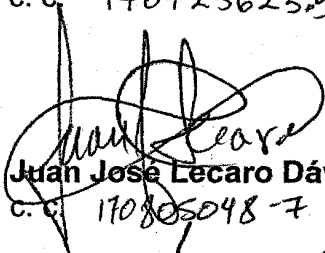
**ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios Pablo Andrés Ponce Herrmann y Juan José Lecaro Dávila, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: **a)** El socio señor Pablo Andrés Ponce Herrmann cede a favor del socio señor Xavier Nicolás Noel Ponce 106 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** El socio señor Pablo Andrés Ponce Herrmann cede a favor del señor Claudio Murgueitio Tapia 27 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **c)** El socio señor Juan José Lecaro Dávila cede a favor del señor Claudio Murgueitio Tapia 133 participaciones sociales,

iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevo socio al señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia , para lo cual adquirió las participaciones sociales detalladas anteriormente. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: a) El señor Xavier Nicolás Noel Ponce, con 240 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, b) El señor Claudio Murgueitio Tapia con 160 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público.” Hasta aquí la minuta firmada por el **Abogado Dennis Fletcher Lazo**, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue

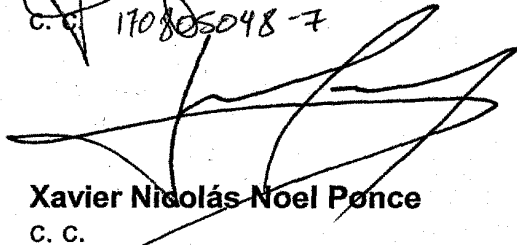
íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**Pablo Andrés Ponce Herrmann**  
C. C. 170725625-9



**Juan José Lecaro Dávila**  
C. C. 170805048-7

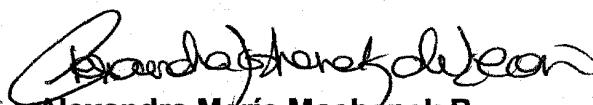


**Xavier Nicolás Noel Ponce**  
C. C.

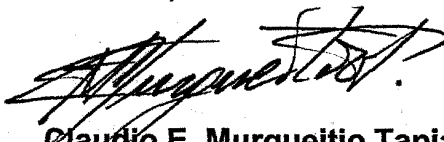
170510537-5



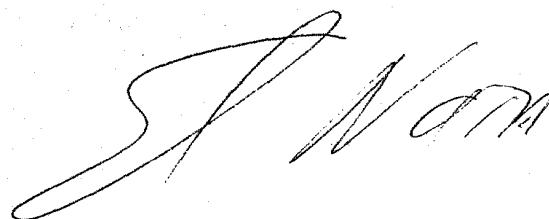
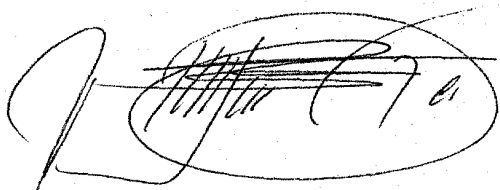
**Monica Saskia Pardo F.**  
C. C. 171066617-1



**Alexandra María Moshenek B.**  
C. C. 170839927-7



**Claudio E. Murgueitio Tapia**  
C. C. 171052976-1

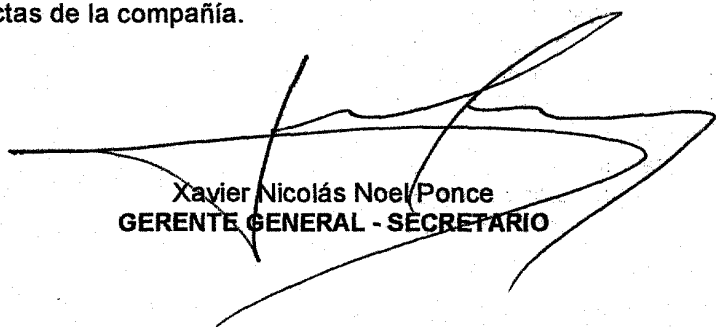


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE  
ADVENTURES CIA. LTDA.**

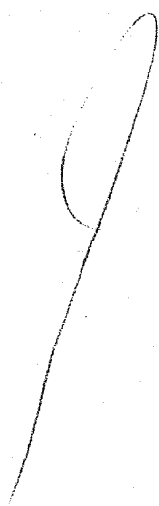
J. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Humboldt No. 2869 y San Ignacio, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., señores: Xavier Nicolás Noel Ponce, con 134 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América; Pablo Andrés Ponce Herrmann, con 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América; y Juan José Lecaro Dávila, con 133 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Actúa como Presidente el señor Pablo Ponce en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Xavier Nicolás Noel Ponce. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio. La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor Pablo Andrés Ponce Herrmann, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de las 133 participaciones que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; a continuación toma la palabra el señor Juan José Lecaro Dávila, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de las 133 participaciones que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Toma la palabra el socio señor Xavier Nicolás Noel Ponce y manifiesta su deseo de adquirir 106 de las participaciones ofrecidas por el señor Pablo Andrés Ponce Herrmann, ejerciendo así el derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Claudio Murgueitio Tapia quien lo hace por sus propios y personales derechos, quien manifiesta su intención de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, Pablo Andrés Ponce Herrmann y Juan José Lecaro Dávila, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Pablo Andrés Ponce Herrmann cede a favor del socio señor Xavier Nicolás Noel Ponce 106 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) El socio señor Pablo Andrés Ponce Herrmann cede a favor del señor Claudio Murgueitio Tapia

27 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) El socio señor Juan José Lecaro Dávila cede a favor del señor Claudio Murgueitio Tapia 133 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Xavier Nicolás Noel Ponce, con 240 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor Claudio Murgueitio Tapia con 160 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 18h15. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Juan Losé Lecaro Dávila; f) Pablo A. Ponce Herrmann **PRESIDENTE**; f) Xavier Nicolás Noel Ponce **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Xavier Nicolás Noel Ponce  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

NACIONALIDAD CASADO MONICA SASKIA PARDO F

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP. JORGE PONCE

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE EVELYN HERRMANN

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA 14/06/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725625-9

PONCE HERRMANN PABLO ANDRES

14 AGOSTO 1962

FECHA DE EMISION RICHARDO SUAREZ/CONZALEZ SU

QUITO 013-1 0278 0928

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 196

FIRMA DEL CEDULADO



|                                                                                   |  |                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COSTARRICENSE</b>                                                              |  | <b>E1333 11222</b>                                                                |
| NACIONALIDAD<br><b>CC. PABLO ANDRES PONCE</b>                                     |  | NO. DACT.                                                                         |
| ESTADO CIVIL<br><b>SECUNDARIA</b>                                                 |  | <b>ICTVS. PERM. POR LEY</b>                                                       |
| <b>ROGELIO ALBERTO PARDO</b>                                                      |  | PROF. ACUR.                                                                       |
| NOMBRE DEL PADRE<br><b>SAAKJE PROENTJES</b>                                       |  |  |
| FECHA DE EMISIÓN<br><b>QUITO-14-5-2003</b>                                        |  |                                                                                   |
| FECHA DE CADUCIDAD<br><b>QUITO-14-5-2015</b>                                      |  |                                                                                   |
| FORMA ID.<br><b>REN 0530667</b>                                                   |  |                                                                                   |
|  |  | <b>APP</b>                                                                        |
| <b>PULGAR DERECHO</b>                                                             |  |                                                                                   |

|                                                                                    |                  |                              |                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                  | <b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> |  |
| <b>DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL</b>                                         |                  |                              |                                                                                     |
| <b>IDENTIFICACION Y CEDULACION</b>                                                 |                  |                              |                                                                                     |
| <b>CEDULA DE</b>                                                                   | <b>IDENTIDAD</b> | <b>No.</b>                   | <b>171066617-1</b>                                                                  |
| <b>MONICA PARDO PROENTJES</b>                                                      |                  |                              |                                                                                     |
| <b>SAN JOSE DE COSTA RICA</b>                                                      |                  |                              |                                                                                     |
| <b>13 AGOSTO DE 1964</b>                                                           |                  |                              |                                                                                     |
| <b>EXT. 16 8113 28919 P</b>                                                        |                  |                              |                                                                                     |
| <b>QUITO PCHA-1987 EXT</b>                                                         |                  |                              |                                                                                     |
| <b>LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION</b>                                                  |                  |                              |                                                                                     |
|  |                  |                              |  |
| <b>FIRMA DEL CEDULADO</b>                                                          |                  |                              |                                                                                     |

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805048-7

EDCARO DAVILA JUAN JOSE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.971

FECHA DE NACIMIENTO

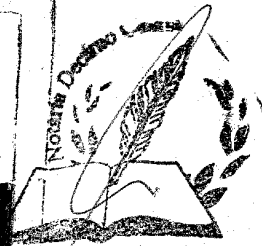
LUGAR DE NACIMIENTO ICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 11 196 08401

ICHINCHA QUITO

CONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO



Alfonso Freyre Zapata  
Quito Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13301221

CASADO ALEXANDRA MARIA BUSHEK

ECUATORIANA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE EDUARDO LECARO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ELVIRA DAVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 8/01/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0125757

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBILACION

CECULA DE CIDADANIA No. 170837927-4

MORSENEY BOLANOS ALEXANDRA MARIA

22 SEPTIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO-SANTA CRUZ

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

*Rodriguez de la...*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43017441

MAFIO JOAN JOSE LECAPO DAVILA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MORSENEY PROFESOR

MARIA PILAR BOLANOS

QUITO 19-11-91

HAZTE MUESTR DE SU TITULAR

1302996

FORMA N

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510537-5

NOEL PONCE XAVIER NICOLAS

30 AGOSTO \*\*\* 1.973

KANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUE

LUGAR DE NACIMIENTO 10 076 0735

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333M 2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OTIS NOEL

MARGARITA PONCE

QUITO 22/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD 0879288

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE LA MANO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E24491334E

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUIS ALEJANDRO MURGUEITIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

ATALA EUNICE TAPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 10/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

10/02/2016

FORMA No.

REN 0940952

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710E277E-1

NOMBRES Y APELLIDOS

MURGUEITIO TAPIA CLAUDIO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO

27 OCTUBRE 1972

REG. CIVIL

020-10379 16027 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

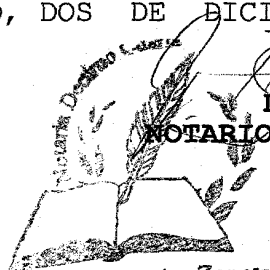
GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

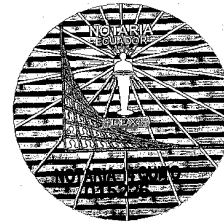


Notaria Dada en  
Quito  
Ecuador  
F. 10/02/2004  
G. 10/02/2004

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA  
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE  
NUEVO SOCIO. OTORGADO POR: JUAN JOSE LECARO DAVILA Y OTRO,  
FAVOR DE: XAVIER NICOLAS NOEL PONCE Y OTRO. SELLADA FIRMADA EN  
QUITO, DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

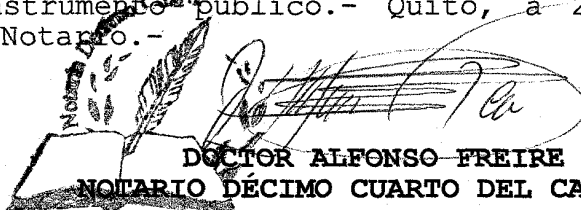




Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

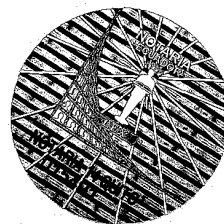
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Centro de Aventura Andes Adrenaline Adventures Cia. Ltda.", de fecha 25 de Junio del año 2.003, el Contrato de Cesión de Participaciones y aceptación de Nuevo Socio de la presente compañía, otorgada por: Juan José Lecaro Dávila y Otro, a favor de: Xavier Nicolás Noel Ponce y Otro, celebrado ante mí el 02 de Diciembre del 2.005, constante en este instrumento público.- Quito, a 22 de Marzo del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2852** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Septiembre del dos mil tres, a fs 2453 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"CENTRO AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng